



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 23 DE AGOSTO DEL 2021		ORDEN DE COMPRA No. 182/2021				
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			SOLICITUD No. 052/2021				
NOMBRE DE LA EMPRESA: SUPLIDORES DIVERSOS, S. A. DE C. V.			RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 082/2021				
NIT No.			<div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> <p>ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 27 AGO 2021</p> </div>				
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:							
DIRECCION:							
TEL. No.							
CORREO ELECTRONICO:							
CONTACTO:							
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:							
LINEA DE TRABAJO: 02 -02 ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: INSTRUMENTAL ODONTOLOGIA CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3212-3-02-02-21-1-54113							
REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
33	20104015	42152808	CURETA GRACEY 7/8 para piezas premolares, doble extremo, de acero inoxidable OFRECEN CURETA GRACEY PARA GINGIVECTOMIA DOBLE EXTREMO FIG 7/8 ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO MARCA: AVELLANUS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO NO APLICA	C/U	6	\$32.80	\$196.80
34	20104030	42151624	JAQUETTE 34/35 o 31/32 para piezas posteriores, doble extremo izquierdo y derecho, partes activas finas, de acero inoxidable. OFRECEN JACQUETTE LIMPIADOR DOBLE EXTREMO N° 31/32 PARTES ACTIVAS FINAS DE ACERO INOXIDABLE MARCA: AVELLANUS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO NO APLICA	C/U	6	\$17.95	\$107.70
MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA							\$304.50
TOTAL CON IVA INCLUIDO: TRESCIENTOS CUATRO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA							
UNIDAD SOLICITANTE: ODONTOLOGIA							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL							
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA							
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, EN TELEFONO DIRECTO : * CONMUTADOR EXT.							



CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE: INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO " previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.